



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2015 – 01265** 00

Revisada la documentación aportada por la apoderada de la heredera interesada, correspondiente a la copia de la escritura N° 3.340 del 30 de julio de 1990, y advirtiéndose que cumple con lo exigido en auto anterior, es por lo que se dispone a requerir al partidor, a fin de que incorpore los linderos y área relativas al inmueble con matrícula inmobiliaria N° 280-29290, con base en los descritos en la escritura aludida como título de adquisición.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfca8c4175b7f118b8eb184e7ef7d2ad4c365bd77fbb5cf3a637122
1723a65a8

Documento generado en 16/09/2020 11:55:24 a.m.